

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **8**

Cuaderno No. **220**

Año 1788.

No. de hojas útiles 11.

Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la Cofradía San Crispin y Crispiniano, administradas por el Mayordomo Donoso Ambrosio desde noviembre de 1787 hasta noviembre de 1788 y presentadas al Juez para su aprobación.

JUEZ: Zerdan y Pontero Ambrosio

RA-JCO 1.2

Ca. 8

DO 23

fs 11

Observaciones

Clasificación

Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

(n^o 6739)

+ S^o Crispin, y Crisp
iano

(n^o 6739)

Menta que
presenta el
M^o Ambrosio -
Donoso correspondiente
al año de su mayor
domia en la sociedad de
S^o Crispin y Crisp
iano desde Nov.^e de 87
hasta Nov.^e de 88.

Año de 1788 -

RA. 300 12

Ca. 8

Do. 23

B. 11

(b)

Cuenta General de Cargo y Data que Yo
el Maestro Ambrosio Donoso Mayordomo de
la Cofradia de los Gloriosos S.^{os} Martin.^o S.^o Crisp.^o
y S.^o Crispiniano doy del tiempo de mi Adminis-
tracion a sáver desde 5 de Noviembre el Año
pasado de 787 hasta 15. del corriente mes
y año, y es en la forma y manera siguiente.

Cargo

Personas

n^o 1

Primamente me hago cargo
de diez p.^{as} y un xii. los mismos
que cobre por una Varon dada
por mi antecesor y los sufe-
tos que le quedaron debiendo
ala Cofradia el tiempo que la
administro. Aunque el imp.
de dha Varon es de cinquenta
y quatro p.^{as} siete xii. no hauien-
do yo podido cobrar los 44 p.^{as} 6 r.^{as}
la devuelvo y solo me hago cargo
de los dha diez p.^{as} y un xii. que
doy por cobrados.

n^o 2

Itt: me hago Cargo de un Mil
ochocientos y diez p.^{as} los mismos

Ala B.^a

Suma de la 3^a

01041

que ha producido el cobro por los
D^{os} pertenecientes a la Co
fradía fuera de 129 p^{as} 2 q^uantos
se han cobrado y cobiv en
Varon repañado para su efec
cion. y todo correspondien
te al Cuexambre de Suelae
Cordobanes, y Aguera p^a 6

han entrado en todo un año
de mi Aduana p^a 7 por lo
q^e me hago cargo de los d^{os}.

181040

n³

M: También me hago cargo
de diez p^{as} tres xx^{as} los mismos
que se recosieron de Lima
nar en todo el Año.

01043

Suman las entradas 183044

Segun parece asciende el Cargo total por
las entradas de todo el Año de los ramos que
le corresponden y he cobrado ala Cantidad de un
mil ochocientos treinta p^{as} y quarenta p^{as}. Por lo que
se para a deducir los gastos que se han hecho
igualmente en d^{ho} año. en la Data respecti
va, que son en la forma y manera q^e sigue

Datagen.

(2)

Pesos R.

Año 1787.

n⁴ Primeramente por Nuebe p^{os} que
se pagaron al^{os} ~~Dueños~~ y Notario
por el Inventario que se hizo el
día 12 de Noviembre de dho Año.
en la Capilla y ocho r^{es} por el
alquiler de una Mesa, Sobre
mesa Tintero B^a y gratificac^{on}
de los sirvientes, que hacen diez.

0 10 0

Fienda de los
finados en dho
Mes y Año.

n⁵ Por sesenta p^{os} que pague de D^{os}
por la asistencia de los señores
Venerable Dean, y Cavildo al^{os}
finados que se hicieron el día 15^o
de Noviembre de dho Año como
conna de la Carta de pago N^o 1^o.

0 60 0

n⁶ Por catorce p^{os} y un r^{el} que se gastaron
en dho día de finados: a saber 10 p^{os}
de diez Miras que se dieron = 1 p^o 4 r^{es}
que pague a los sirvientes = 1 peso
al Campanero = 1 peso y un r^{el} por
el alquiler de los sirios, y 4 r^{es} por
el de un frontal negro que todas
cinco partidas hacen dho.

0 14 1

Ala S^{ta}

0 84 1

Fiesta de N^{ra}
Señora de la
Candelaria
en 2 de Febr.
del Año 788

n⁷ Por seis p. que se ganaron y pagaron
por la Misa que se cantó el día
2. de la Fiesta de N. Señora de la
Candelaria. 006 0

n⁸ Por quatro Misas Xeradas que se
dixeron dho día de la fiesta de N. Seño
ra, la una de a doreⁿ. que fue la
del descanten quatro p. quatro r. 004 4

n⁹ Por seis p. quatro r. que tambien
se ganaron dho día 2. en la Mu
rica de la fiesta. 006 4

n¹⁰ Por siete p. dos r. que se ganaron en
esta forma: 5 p. 2 r. en 6 M. de Xera
de Mangüeta a 7 r. M^a y dos p. en
su labranza y Nuevo de la Cacería
que havia en la Capilla: toda para
la fiesta de dho día 2. y Repartimien
to de delar a los Decamanos y bien
hechores. 007 2

n¹¹ Por diez p. cinco r. que tambien se
ganaron en dha. fiesta de N. Señora
en las paradas vig^{ta} 3 p. en dos doreⁿ.

Alfrente. 108 3.

Por la suma de enfrente. (3)
de Sumas que se alquilaron = 3 p.
en el Alquiler de una don. & Mayole
tar = 1 peso 4 r. en el de Mesa y
Caroleta = 1 peso 2 r. en Saumerio y
adexero & Caroleta = 4 r. en el
alquiler de una Sobremesa = 1 peso
1 r. en el de tres docenas & Can
delesar, y 2 r. en Romero para
las Velas repartidas a los Hermanos
que las siete Santas hacen dho.

108, 3

0 10, 5

n¹²

Por diez p. seis r. que tambien se gan
taron para dha Fiesta de nra. S.
& la Candelaria en esta forma: 1 p.
en Mcaudo & Mayitar, Atxiler,
y Evangelio de San Juan & Placa
para el adorno de la Mesa & Altar
= 6 p. que se pagaron a los Colgadores
y 6 r. en una libra & Clavos para
la Cuelga, que las tres Santas
componen dho.

0 10, 6

Fiesta de los Gloriosos
Santo Martires que
se hizo en Oct. de 1788

n¹³

Por diez y nueve p. siete y merced que
se ganaron en el Jubileo que se hizo los
dias 24 y 25 de dho mes en esta
forma = 1 p. en quatro miras dichas
en la Capilla = 3 p. en el devanamiento

Ala 5^{ta}

129, 6

Por la de la Puerta.

129, 6

3 p. en los oradores = 8 p. 3 i. m. en la
 Sacra y maxima de Saca q. se puso
 en el Altar mayor y un poco al p. q.
 que canto el Himno para enseñar
 a Nuestro Amo, que las cinco par-
 tidas hacen dos.

o 19, 7 1/2

n 14

Por Setenta y ocho p. un xi. que se gas-
 taron para dha. fiesta de los Santos
 Mártires en esta forma = 9 p. 2 i. en
 las Estampas para los Cambios = 46 p.
 7 i. en dos arrobas de Saca axaron
 de 23 p. 3 i. arroba = 12 p. en la libran-
 za de dha. Saca y Nuevo de la Cabe-
 xia que havia en la Capilla, que las
 tres partidas hacen dos.

o 68, 1

n 15

Por ochenta p. que se pagaron de lo dho.
 por la asistencia de los señores Ven.
 Dean y Cabildo a la fiesta de los
 Santos el día 26. de dho. Oca. como se
 instruye por la Caxa de pago que
 se halla al N. 2º

o 80, 0

n 16

Por Setenta y dos p. que tambien se
 gastaron para dha. fiesta a saber =
 50 p. que se pagaron por lo dho. de la
 Cuelga del Altar mayor = y doce p.
 por el Alquiler de las Andas que
 ambas partidas hacen dos. Acabo N. 3.

o 62, 0

Al frente

359, 6 1/2

n¹⁷

Por ocho p. quatro d. que se ganaron
en esta forma = 6 p. pagados al Cam-
panero por el Repique y Lumina-
ciar y dos p. l. x. que se dicen a los
Similientes de la Capilla el dia de la
fiesta por sus propinas que ambas
partidas hacen los dho. 008, 4

n¹⁸

Por Setenta p. que se ganaron en pagar
al Cuero por los fuegos que hizo
en la Viperca y dia de la Fiesta de
los Santos como aparece por su Rato
que corre al N. 4. 0700 0

n¹⁹

Por veinte y tres p. un m. que tambien
se ganaron en esta fiesta en esta
forma = 4 p. l. x. en el alquiler de Puer-
tar para la Capilla = 1 p. l. x. en el de
Sintar = 3 p. 6 r. en cinco m. y clau-
aveir m. libra para la Cuelga = 1 p. l. x.
en la Sacada y Cargio de las Andas
para la procesion = 3 p. en el alquiler
de Camaretas = 2 p. en el de Mera y
Carolera = y Tri. en distones para tra-
nar, Lampara, y Corni Altar de
las viejas partidas hacen dho. 023, 1

n²⁰

Por Diez y nueve p. que assi mismo se gan-
aron para esta Fiesta de auer = 3 p.
en el Alquiler de Mayuay y Candelero.

Por la vela 6^{ta}

463, 2ⁱ

para la Mesa & Altar = 1 pero 5^{rs}.
en Flores & Mano para la Tona &
Nuestra Señora = 1 pero 4^{rs} d. en sin-
co M^{rs}. & hilo acarneto para la Cuelga
a dor y medio m. M^{rs}. = 3^{rs} p. en Casay
Claxin para Virpura y día de la fiesta =
1 pero 4^{rs} m. en el alquiler & quatro dor.
de Cañones a 3^{rs} dorena = 8^{rs} p. en el
alquiler & ocho mevar y ocho tabe-
ros a quatro^{rs} cada piera = 1 pero en
alquilar una Escalera para la Cuelga,
y las siete Partidas componen dho. 0 19, 5ⁱ

n 21

Por cinco Miras que cinco Miras Kra-
dar que se dierón dho. día de la fiesta
de los santos: la una & a dorena q^{ue} fue
la del descanten, son cinco p^{er} quatro^{rs}. 0 08, 4

n 22

Por veinte y siete p^{er} que se ganaron en
los seis días de Cuelga y de xuelga
de dha. fiesta en esta forma: al Maestre
dorena. diaxio. y a quatro peones a
seis m. cada uno q^{ue} hacen dho. 0 27, 0

n 23

Por dos p^{er} que se ganaron en ocho can-
delarav traídas el Calbas para
la Noche & la Virpura de la fiesta
que axaron & la q^{ue} costo cada una
hacen los dho. 0 02, 0

Alfrente.

515, 4

n24 Por veinte y cinco p. que se pagaron
en el agasajo para los Hermanos
Veintiquatro el día de la fiesta.

o 25, 0

n25 Por veinte y siete p. que se pagaron
al R. P. Fr. Domingo Zavallos del
orden de Predicadores: los 25. por
el sermón que predicó el día de la
Fiesta y los dos p. a los Miras-
que dió en la Capilla como todo
contra el R. P. Meir que corre al
N. 5.

o 27, 0

Finados que
hize en 15. de Nov.
de 188 —

n26 Por setenta p. que se pagaron
dño por la asistencia de los
Venerable Dean y Cabildo a los
Finados que se hicieron dño día 18.
del presente mes y año, como
se instruye por el Documento—
que corre al N. 6.

o 60, 0

n27 Por trece p. un xx. que se pagaron dño
día de los Finados a saber: diez p.
en diez Miras dichas en la Capilla—
1 p. a los sirvientes de dña. Capilla
en dño día por sus faginas = 1 p. a los
Miras.

Ala b.

627, 4

El Alquiler de quatro Sijos
y 1^o por el Axonal negro
y las quatro Partidas hacen D^{ta} ... 13

En los gastos q.
en todo el Año se
han echo, en el de
Nov. de 87 hasta 15
de Nov. de 788

n²⁸

Por tres p. que se ganaron en la Misa
de Comadres que se canto a nra
Señora de la Candelaria en Mayo
de 88. Aunque se pagaron seis
p. por dha Misa, los tres fueron
de limosnas de modo q. la cofra
dia desembolvió volam^{te} dha ... 3

n²⁹

Por seis p. seis r^{as} que en dho mes
de Mayo se ganaron en esta
forma: 1 p. en Velo para Pumas
y una Alva, y del Mamel el
Altar = 1 peso 12^o que se pago a la
Costurera = 7 1/2 peso 2^o en labar -
Mamela, Puños y nra Señora y
de mar Kcaudo y la Capilla, q.
todas tres Partidas componen
los dha ... 6

Al frente

650 3

Por la de enfrente.

650, 3

n³⁰

Por veinte p. que se ganaron en
Mayo el presente año en el
Abogadro, Papel sellado, Escriba,
Escribiente, y do. Notificad-
tudo correspondiente ala defen-
sa el Pleito que pusieron los
Indios ala Cofradia.

020, 0

n³¹

Por trece p. seis r. que en Junio el
presente año se ganaron en una
forma = 3 p. 2 r. en una vara de Da-
marco = 5 p. 6 r. en Galon de oro p.
renovar un Ornamento colorado.
1 p. 4 r. que llebo el Sante por su
trabajo y seda, y 2 r. en do. v.
el Sinta para un Amico, q. las
quatro partes q. hacen dho.

013, 6

n³²

Por dos p. quatro r. que en el propio
mes se ganaron en dos Lavas q.
se hizieron para dos Capones de
la Capilla.

002, 4

n³³

Por veinte y cinco p. sincox. que se ga-
taron en un bendon que se hizo p.
el Altar asaver = 8 p. en una v. de Llama
de Plata = 3 p. en una v. de Tafetan Ro-
sado = 11 p. 2 r. en cinco on. de Galon
de oro = 3 r. en una v. de Curo.

A la B^a 686, 5

para alma = 3 p por las hechu
ras, y las vino para dar haer en
los dho.

25 5

n 34

Por veinte y quatro p un m. que
se ganaron en comprar un fron
tal doxado como contra por recibo
N. 7.

0 24 1

n 35

Por Nuebe p. que se pagaron al Car
pintero por componer un frontal
de la moldura del Pie para la Capilla,
acomodar ficciones de las Cornisopias,
reforzar el arco que se hizo pedazo
al desclavar las Chapas, y pin
tar la Moldura como sobre todo
interviene el Recibo N. 8.

0 03 0

n 36

Por treinta y quatro p. que se han ga
rado en todo el año de mi Admi
nistracion de arbor = 12 p en las flo
res y Arbores que se han aña.
Seton a 8 x. cada mes = 22 p 6 x.
en el Arce para la Lampara de
la Capilla a medio x. cada dia, que
ambas paradas haer en dho.

0 03 4 6 1

n 37

Por seis p. que así mismo se han ga
rado en todo el año = los 4 p en
Vino y Horvitas para la celebra
cion de las Misas que se han

Alfrente

7 80 1 1

El frente.

(7)

780 1/2

dicho en todo el expresado año, y
los dos p. ganados en el dicho tiem-
po por las mudanzas de Mantos
a Nuestra Señora a 21.º caraveri.

006 0

n38

Por dos p. que tambien se han ganado
en todo el Año por barrer y azeár
la Capilla.

002 0

n39

Por ochenta y siete p. que se han gana-
do en ochenta y siete Millars que
se han dicho en todo el Año en la
Capilla por los Hermanos Vivos, defun-
tos y bien hechoras como consta por
el Recibo N.º 3.

087 0

n40

Por ochenta y quatro p. pagados a la
Sr.ª Audiana el honorario del
Comisionado de los Conocimientos
para la cobranza el día de fue-
ramiento.

084 0

n41

Por veis p. quatro r. que se pagaron al
Escribano D.º Félix García Romero en
esta forma: A p.º 6 r. por las diligen-
cias que practica sobre la elección
de Mayordomo en el presente mes
de Nov.º y 1 p.º 6 r. como notifica-
ción como aparece de los Recib.º N.º 10 y N.º 11.

006 4

Ala O.ª

069 5

n 42

Por quinientos quarenta y cinco.
 tres y medio xx° que se pagaron
 al Maestre Platero Victorio de
 Arce Regui en esta forma = 40 d°
 2 xx° por cinquenta y siete Mar-
 cos, tres onzas y tres quattas de
 Plata buena a p° Marco, para dos-
 Atriles y seis Cornicopias = 114 p°
 $7 \frac{1}{2} \text{ xx}^{\circ}$ por las hechuras a p° de p°
 por Marco = 3 p° para los fierros
 de las dhas Cornicopias = $1 \text{ peso } 2 \text{ x}^{\circ}$ por
 las Vuesas de Madera para idem =
 y 18 p° por la limpia y compertura
 de cinco Mayoletas, Corona, Lam-
 para, Arco, Vinageras y de mar-
 pierenillar como todo consta por el
 Recibo de dho Maestre Platero N. 12.

545 3

n 43

Por dos p° que se ganaron en un Casón
 que se hizo para cargar la vasa
 de los Hermanos Defuntos.

50 2 0

n 44

Por dos p° que se pagaron a dos soldados
 que están el p° Juan en abienon de
 Curatoria el día 15 el p° mes para
 q acatá la Eleccion.

50 2 0

Al frente

1515

Por la del frente (8)

1515

n 45

Por trece p. quatro xx. que en 15 el
mes que xige e che paxente
año 88. se pagaron por los dñs
pertenecientes alor. Tuer y
Notario de la ayuntamiento de la
eleccion de Mayordomo como
aparece por el Recibo N. 13. 13, 4

n 46

Por quinze p. dor xx. que se pagaron
alque apunto liquido y ordeno esta
Cuenta e hizo Recibo para el
Cobro de los dñs e Cuera mbie
como consta por su Recibo que
corre al N. enq tam
bien se incluyen todos los
boradores q. fizo para esclarecer
esta Cuenta 15, 2.

n 47

Por doscientos veinte y ocho p. los
mismos q. me pertenecen el
tiempo de mi Administracion
en el cobro de los 1830 p. lx. de
que voy por entradas en mi poder
año. al 12 p. medio p. que es
un x. en cada pero como es com
trunbre practicada en la
Ora Cosadia 228, 6i

A la B. 1772, 5i

Suma de la Data general de la d^{ta} 1772-5¹

Segun parece ascende la data general ala Cant^a de un mil setecientos setenta y dos p^{os} cinco y medio. como aparece en la suma de arriba y se exclanea reparada mente en los gaus de las Maiores el Verumen que abaxo sigue

Resumen g^{ral} de los logados

Sumas mayores Por

1 ^a en los fin ^{do} e Imbent ^o de 15. e Nov ^o . e 87.	84-1
2 ^a en la Fiest ^a de Candelaria de 2 ^o Feb ^o e 88.	45-5
3 ^a en la del ^o S ^{to} Martin ^o . e 26 de Oct ^o . e 88.	437-6
4 ^a en los finados e Nov ^o . e 88.	73-1
5 ^a en todos los gaus peculiares el año obras hechas e luevas y dem ^{os} ocurrencias.	903-2
6 ^a Salario de mayordomo ann ^o en cada un p ^o e la cobranza hecha.	228-6 ¹

Suma 4772-5¹

Es visto que el Verumen general e las sumas mayores combina con lo principal e las sumas menores que ascende a los mismos un mil setecientos setenta y dos p^{os} cinco y medio. y no se ofrece reparo alguno

9

Resumen y Demonstrar
General de Cargo y Data

Cargo. gral. 1830 - 4
Data gral. 1772 - 5 $\frac{1}{2}$

{ Alc.^{re} a favor de la cofradía. . . 057 - 6 $\frac{1}{2}$ }

Por manera que importando el cargo general por razón de lo cobrado y entrado en mi poder la Cantidad de un mil ochocientos treinta y quatro rs. y la Data general por los gastos practicados la de un mil setecientos setenta y dos. p. cinco y medio rs. Resultan a Alcanze a favor de la D^{ha} Cofradía los mismos Sinquenta y siete pesos. seis y medio rs. que asoman de Diferencia con lo qual queda

^{liquida}
Esta Cuenta, Modas sus p^{ar}tes con
respecto al año de mi Administrat. con
premio desde S. de Nov. de 87 hasta
15. del Cor^o. mes y año. Salvo y ex^{ce}pto

Previamente que tambien deso en
la Copia de Don arribar. diez tt. y seis on^z.
de Bra latrasa y Caberia en la que se
ve el aumento, ^{á la suma y tres tt. de Caberia}
que recibí al ingreso en el Cargo

Tambien ex^{ce}pto dos Varones de Deud.
como ariento al principio de esta Cuenta la
una que se medio por mi amercor de la g.
que quedan por cobrar 14 p^o 6 r^o. y la otra de
los deudores en el t^o de mi Admⁿ. y suma
la Cant. de 129 p^o 2 r^o. ^{con el documento al N^o 15} Lima y Nov. 24.

1787—

Ambrosio Dono^g



En quito.

SELLO QVARTO, VH QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,
Y OCHENTA Y NYEVE.

Ambrosio Donoso, Mayordomo q. acabo &
ser de la Cofradia de San Ciprian y San Ciprianiano
en la mejor forma q. haia lugar en dño. paxeco ante
Vos. y Digo; que hago exhibicion de las Cuentas q.
debo presentar al tiempo de mi administracion por el
año correspondiente desde 5. de Noviembre de 1787
en que ingrese al cargo hasta 18 de Noviembre de
1788 en cuyo dia cese en el; por ellas aparece
resulta a favor de la Cofradia el Alcançe de Siquem-
ta y siete p. siete y medio r. los mismos q. tengo en
negado en Arcas de ella, y seg. se ha tomado Varon
por el presente Escibano

Deseo pues seg. dhas Cuentas se Revisen, y
con su aprobacion por Vos. se esclarezca haver cumpli-
do mi cargo con exactitud, no puedo menos q. implorar
la justificacion de V. S. afin de q. no se quede en una precia
diligencia: y para ello.

A V. S. pido y Suplico se sirva haver por exhibidas dhas.
Cuentas nombrando Revisores para su examen, y
Reconocimiento, y en vista de todo aprobarlas
con sujecion que pido, y espero de la integridad de V. S.

Ambrosio Donoso

Por presentarse las cuentas con los documentos, que la
acompañan: parecidos a los de los años 21. de Francia
y Tayme Mayans, y q. la reconozcan e informen en
suma y con el que hicieron: Traslado al Abogado de
ferron. 21. de obra p. Suma y Mayo 21. de 1789.

Proveído q. el Sr. D. Ambrosio Lerdan, y Pon-
tero del Consejo de S. M. oydor de esta Real
Aud. y Juez Real conservador de Cofradías
en el día de su fha. =

Romero

En conformidad de lo mandado por V. S. en el decreto que an-
tecede, hemos reconocido la cuenta presentada por el Inventario Do-
noso del tiempo que fue Mayordomo de la Cofradía de S.
Crispín y San Crispiniano fundada en esta Santa Yglesia
Catedral. Y hallamos que las partidas de la entrada suman
un mil ochocientos treinta pesos quatro reales; y las de los gastos
que se impendieron, un mil setecientos setenta y dos pesos
dos y medio reales; y en esta razon resultan de alcance sing.
y ocho pesos uno y medio reales á favor de la Cofradía Lima y
Septiembre 22 de 1789.

Isct de Francia y Tayme Mayans



SEALLO ON. 1788, VN QVAT-
TELLO, ANOS DE NRE SEITE-
CIENTOS CORTENTA Y SEIS
Y OCHENTA Y SEITE.

Para los Años de 1788 y 1789.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL R. D. CARLOS IV.

El Abogado Defensor genl. de Legados y Obispos
nombrado p. la R. M. Jurisdiccion: Vc poniendo a tra-
lado de la ^{tau} pte. entada p. Vmbacio Donato Mayor
como q. fue selo Co. padia S. Caupin y Caupiniano Dico:
Que la enmendada ^{tau} son comprencias selo no conuido
de de Nob. de ochenta y siete H. el m. no de ochenta
y ocho. En ella no ve en cuenta partida alg. digna
repano, y asi parece legitimo y equo el adiar
en cuenta q. siete p. de q. m. n. que re. ulta a favor de la
Co. padia, en cuya l. n. no haya el Defensor embaxado p.
q. re. p. n. de. Por lo tanto.

AN. pide y sup. de vna de vna conuen. apro. san la m. m.
cion p. ^{tau} q. en el mado q. conuen. olo q. fue m. m. de
jurisdic. que en la q. pide q. a

D. Joseph de Trigo y enq.

Año apxo
barrio —

26

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veintio y
nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y nueve
años. El S. ^{Or. na} D. Ambrosio Lardan y Pontero del
Consejo de S. M. Oydor de esta Real Aud. y Juez
R. conservador de Copradar. Haviendo visto
la Cuenta presentada por Ambrosio Donoso
Mayordomo que fue de la de S. Crispin y Cris-
piniano, fundada en esta S. ^{ta y} Iglesia Catedral
Comprehensiva del año corrido desde Noviem-
bre de ochenta y siete hasta el mismo de ochenta
y ocho: con lo expuesto por los devotos nom-
brados para su esclarecim. y depuso el Doctor
Don José Triguillen Abogado Defensor R. de
Segados y obrar piao al Traslado que se le dio:
Dixó que por lo que respecta à esta R. Juris-
dicion devia aprobar y aprobó la indicada
Cuenta, y que respecto de q. al acto mismo
de hacerla entrega de las Alhasas de la Capi-
lla de los Florentinos Manuier al actual mayor-
domo Sebastian Manin excusó los cinquenta
y siete pesos seis y medio reales q. se deposita-
ron en la Arca destinada à este fin le dava y
dio por libre como igualm. ^{te} las Gracias por
el Celo y adelantam. al Culto Divino y man-
dó que de este Año se le franqueé Testimonio
para su Arguando. Así lo Proveyó y firmó—

Cerdan

Lo
Lix

Ante mi
Juana Romero